

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 488/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Asunción, 08 de setiembre de 2022

VISTO: La necesidad de actualizar la conformación del Equipo Técnico para dar continuidad al proceso de elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4937/16 “Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción coordinada por la Secretaría Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República”, en su artículo 2° inc. c) establece entre sus objetivos: “Promover prácticas relacionadas con la transparencia y la Ética pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública”.-

Que, la Resolución N° 269/19 de fecha 11 de noviembre de 2019 «Por la cual se aprueba la actualización del documento denominado: “Guía para la Construcción de Mapas de riesgos de corrupción para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo”», determina los requerimientos y pasos a seguir para la elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción, como instrumento de gestión que sirve para identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados.-

Que, por Resolución Presidencia N° 73/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, se conformó el Equipo Técnico para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción en la Institución.-

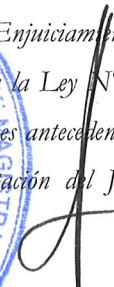
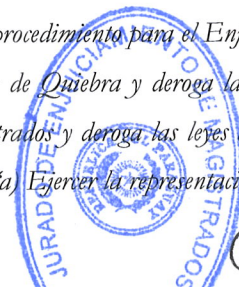
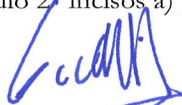
Que, en fecha 03 de noviembre de 2021, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), suscribieron un convenio de cooperación específico para la elaboración del mapa de riesgo con enfoque en corrupción, a través de un procedimiento en el que se identifican los procesos institucionales, los objetivos buscados y la descripción del resultado esperado de cada actividad.-

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, resolvió reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 345/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se dispuso la modificación parcial de la citada resolución.-

Que, en virtud de la nueva estructura organizacional y de las normas mencionadas previamente, con miras a dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Plan Operativo Anual, se hace necesaria la actualización del Equipo Técnico para la continuidad del proceso de elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: “a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las



...//.../...

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

.../2/...

providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: ACTUALIZAR la conformación del Equipo Técnico para dar continuidad al proceso de elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción, conforme con la nómina que a continuación se detalla:

Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola	Dirección General de Gabinete
Milciades Arístides Fariña Florentín	Dirección General de Gabinete
Ángel David Meza Saldívar	Dirección General de Gabinete
Gloria Stella Colmán Ortuzar	Dirección General de Gabinete
Carmen Beatriz Duarte Morales	Dirección General de Gabinete
Lorena Tadea Fleitas Paredes	Dirección General de Gabinete
Thelma Estefanía Cáceres Ramírez	Dirección General de Gabinete
César Nicolás Rivarola Alvarenga	Dirección General de Talento Humano
Leidy Daiana Godoy Insfrán	Dirección General de Talento Humano
Noelia Beatriz Viveros Pintos	Secretaría General
Anahí Verónica Vera Cabrera	Secretaría General
Rosa María Aquino León	Dirección General de Asuntos Legales
María del Rocío Vera Arévalos	Dirección General de Asuntos Legales
Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón	Dirección General de Administración y Finanzas
Diana Mercedes Martínez Ortega	Dirección General de Administración y Finanzas
Ignel Susan Molinas Zárate	Dirección General Ejecutiva
Laura Sofía Espínola Bobadilla	Dirección General Ejecutiva
Lizzie Angélica Velázquez Cameron	Dirección de Auditoría
Nidia Melissa Maldonado Fernández	Dirección de Auditoría

Art.2º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Gabinete la coordinación de los trabajos para dar continuidad a la elaboración, ejecución y control del Mapa de Riesgo de Corrupción en la Institución.-

Art. 3º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencia N° 73/2020, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.